

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-019/2025

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE
EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO**

ACTA DE FALLO

22 DE JULIO DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LP-INE-019/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **19:00 horas** del día **22 de julio de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LP-INE-019/2025**, convocada para la “Adquisición, Instalación y Configuración de Equipos de Medición de Audio y Video”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **19:00 horas** del día **22 de julio de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LP-INE-019/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se señala a continuación, no se encuentra sancionado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado, ni sancionado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
 - II. Evaluación técnica
-

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por el **Mtro. Marco Antonio Carachure Castañeda, Subdirector de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Mario Yupanqui Reyes Mares, Jefe de Departamento del Centro de Atención a Usuarios CEVEM**; por el **Ing. Ángel Medina Vilchis, Subdirector de Atención a Usuarios**, avalada por el **Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Director de Procesos Tecnológicos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y servicios incluidos, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0085/2025**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única-----

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única, es:

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.	OFERTA TÉCNICA

Oferta Desechada

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que la **oferta presentada** para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Resultado

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el **licitante participante** para la **partida única**, no cumplió técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integrante de la presente Acta. En ese contexto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y servicios incluidos a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041446
HASH:
BAD46961184CE43F3BF3AC5BBAD0238D38E07BFCDDC80A
F76BEEEF869AA3E483

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041446
HASH:
BAD46961184CE43F3BF3AC5BBAD0238D38E07BFCDDC80A
F76BEEEF869AA3E483

FIRMADO POR: CARACHURE CASTANEDA MARCO ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041446
HASH:
BAD46961184CE43F3BF3AC5BBAD0238D38E07BFCDDC80A
F76BEEEF869AA3E483

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041446
HASH:
BAD46961184CE43F3BF3AC5BBAD0238D38E07BFCDDC80A
F76BEEEF869AA3E483

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041446
HASH:
BAD46961184CE43F3BF3AC5BBAD0238D38E07BFCDDC80A
F76BEEEF869AA3E483

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por el **Mtro. Marco Antonio Carachure Castañeda, Subdirector de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4		Anexo 5
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)		4.1. inciso e)
1	Grupo Novei, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 001, 002 y 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	No aplica	

Servidores Públicos

Mtro. Marco Antonio Carachure Castañeda

Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza

Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-019/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041447
HASH:
B08C69053F8DC4D8238C4ADFFD544CD2535148B319A70D
C1519E098280B6D793

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041447
HASH:
B08C69053F8DC4D8238C4ADFFD544CD2535148B319A70D
C1519E098280B6D793

FIRMADO POR: CARACHURE CASTANEDA MARCO ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041447
HASH:
B08C69053F8DC4D8238C4ADFFD544CD2535148B319A70D
C1519E098280B6D793

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041447
HASH:
B08C69053F8DC4D8238C4ADFFD544CD2535148B319A70D
C1519E098280B6D793

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041447
HASH:
B08C69053F8DC4D8238C4ADFFD544CD2535148B319A70D
C1519E098280B6D793

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-019/2025, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos**: **Lic. Mario Yupanqui Reyes Mares, Jefe de Departamento del Centro de Atención a Usuarios CEVEM**; por el **Ing. Ángel Medina Vilchis, Subdirector de Atención a Usuarios**, avalada por el **Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Director de Procesos Tecnológicos**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0085/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 14 de julio de 2025

Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0085/2025
Asunto: Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
Criterio de evaluación binario.

Lic. Marco Antonio Carachure Castañeda
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/046/2025** en relación a la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LP-INE-019/2025**, para la **“Adquisición, instalación y configuración de equipos de medición de audio y video”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, se desprende:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
GRUPO NOVEI S.A. DE C.V.	ÚNICA	NO CUMPLE

Lo anterior en virtud de que, en el análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante, se advierten discrepancias entre los documentos dat-PRISM-product-sheet español.pdf y dat-PRISM-product-sheet inglés.pdf.

Sin otro particular quedo atento y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Encargado del Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Firma como responsable de la validación de la información:	Ing. Ángel Medina Vilchis Subdirector de Administración de Usuarios
Firma como responsable de la validación de la información:	Lic. Mario Yupanqui Reyes Mares Jefe de Departamento del Centro de Atención a Usuarios – CEVEM (Encargado)

C.c.e.p. **Licda. Guadalupe Yessica Alarcón Góngora.** Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Licda. Andrea Gutiérrez Sánchez. Secretaria Particular de Unidad Responsable de la DEPPP. Mismo fin.
Mtro. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda. Coordinador Administrativo de la DEPPP. Mismo fin.

FIRMADO POR: REYES MARES MARIO YUPANQUI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041304
HASH:
B1162C4E743D32439D8301A84DF65C36D035912DB5C297
0A909029D1CD08FEE9

FIRMADO POR: MEDINA VILCHIS ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041304
HASH:
B1162C4E743D32439D8301A84DF65C36D035912DB5C297
0A909029D1CD08FEE9

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5041304
HASH:
B1162C4E743D32439D8301A84DF65C36D035912DB5C297
0A909029D1CD08FEE9

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
N° LP-INE-019/2025**

Adquisición, instalación y configuración de equipos de medición de audio y video

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Grupo Novei S.A. de C.V.

14 de julio de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
3.TIPO DE REQUERIMIENTO												
Los equipos de medición de audio y video deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación									Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica	
3.1.ADQUISICIÓN DE BIENES												
No.	Cantidad	Descripción	Características									
			Formato de video SDI soportado	Formato	Estructura de muestra	Bits	Velocidad de cuadro/campo					
			SD-SDI	525i	4:2:2 YCbCr	10b	59.94i		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
				625i	4:2:2 YCbCr	10b	50i		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
				1280x720	4:2:2 YCbCr	10b	23.98/24/25/29.97/30/50/59.94/60p		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
				1920x1080	4:2:2 YCbCr	10b	50/59.94/60i, 23.98/24/25/29.97/30p, y psF		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	

HD-SDI	2048x1080	4:2:2 YCbCr	10b	29.97/30p, y psF	8ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	2048x1080	4:2:2 YCbCr	10b	23.98/24/25p, y psF	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
3G SDI Level A	1920x1080	4:2:2 YCbCr	10b	50/59.94/60p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	2048x1080	4:2:2 YCbCr	10b	47.95/48/50/59.94/60p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	1920x1080	4:4:4 RGB	10/12b	23.98/24/25/29.97/30p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	2048x1080	4:4:4 RGB	10/12b	23.98/24/25/29.97/30p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	1920x1080	4:2:2 YCbCr	10b	50/59.94/60p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	2048x1080	4:2:2 YCbCr	10b	59.94/60p	8ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	

3G SDI Level B	2048x1080	4:2:2 YCbCr	10b	47.95/48/50p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	1920x1080	4:4:4 RGB	10/12b	23.98/24/25/29.97/30p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	2048x1080	4:4:4 RGB	10/12b	29.97/30p	8ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	2048x1080	4:4:4 RGB	10/12b	23.98/24/25p	16ch		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 20. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
	Forma de onda						Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 44, 50 - 61. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 3.	
	Vectorscopio						Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 44, 62 - 69. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 3.	
	Lightning						Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 70 - 78. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 3.	
	Diamante						Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 78 - 84. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 3.	

Mediciones en pantallas

Imagen		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 107 - 124. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 4.	
Sesión de video		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 124 - 129. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 4.	
Timing		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 5.	
Referencia externa		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 46. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 5.	
Monitoreo de audio, audio Loudness (ATSC-A85 LKFS) fase, sesión y correlación		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 47, 129 - 150. Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPPespañol.pdf página 1 - 5. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 4.	
Registro de eventos		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45. Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPPespañol.pdf página 7 - 14. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 4.	
Estatus del canal AES		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 47. Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPPespañol.pdf página 5. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 8.	

1	8	Tipo 1	Espacio de color CIE			Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 46, 84 - 89. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 7.	
			Escritorio extendido (visualización de mediciones en pantalla más 4 gráficas simultáneas y cambio de unidades en las escalas).			Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf 64 - 67. Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 49.	
			Tamaño de pantalla (diagonal)	9 pulgadas		Sí cumple		dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
			Relación aspecto	16:9		Sí cumple		1920 x 1080 equivale a la relación de aspecto 16:9 dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18. Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 18. Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf Foja 007	
			Resolución	1920 x 1080		Sí cumple		dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 18.	
				Mínimo 2 puertos con conector BNC con impedancia 75 Ohms.		Sí cumple		dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 21, 31.	
				Deberá soportar dos tipos de configuración de los 2 puertos de entrada:		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 33.	
				• Entradas de video banda base (SD-SDI-12G)		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 33.	
				2 puertos USB 3.0		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 33, 40	

Conectividad	Entradas	1 puerto de control de disparos GPIO		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33.+M53:M54	
		1 puerto de control GB Ethernet		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33.	
		2 puertos para conexión de referencia externa (NTSC o Tri-Level).		Sí cumple		dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf pagina 21. Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 34. Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 007	
	Salidas	Mínimo 2 puertos con conector BNC con impedancia 75 Ohms.		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 26. Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 008	
		Deberá soportar dos tipos de configuración de los 2 puertos de salida: Salida de video banda base (SD-SDI-12G) (loop through)		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33.	
		1 puerto de video Displayport o HDMI		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33.	
		1 puerto de salida de Auriculares		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33, 40	
		1 SDI BNC capaz de soportar 12G		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 33.	
		Deberá ser capaz de detectar automáticamente el formato de la señal de video banda base de entrada.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 19 - 21.	

Deberá soportar tasa de transferencia de video banda base de 270 Mbps y 1.485 Gbps.		Sí cumple		VIDEO SD equivale a video banda base de 270 Mbps y 1.485 Gbps. Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 19. Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 008	
Deberá detectar automáticamente la tasa de transferencia del video en banda base.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 124 - 129.	
Permitirá ver la forma de onda de la señal de video seleccionada, así como de cada una de las líneas que conforman la señal de video (medición línea por línea).		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 61.	
Permitirá ver en forma de vector los colores contenidos en la señal de video seleccionada.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 62 - 63.	
Permitirá ver y analizar las componentes de color YPbPr en una gráfica X/Y.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 52 - 53.	
Permitirá ver y analizar las componentes de color RGB en una gráfica X/Y.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 52 - 53.	
Permitirá visualizar la señal de video completa con la opción de colocar graticula que mostrarán las áreas de seguridad de imagen y marca de punto central.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 111 - 115.	
Permitirá visualizar y analizar la información de video banda base desde una entrada SDI como: formato de video, errores de inicio y fin de línea, longitud de campo, longitud de línea, velocidad de imagen, relación de aspecto, color y estructura de muestreo.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 45, 124 - 129.	
Deberá permitir el monitoreo en la pantalla principal del equipo de hasta cuatro trazas de formas de onda de entrada SDI con la capacidad de agregar una imagen en miniatura y una etiqueta de identificación del formato de la señal.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 98 - 99.	
Listado de registros operacionales de la señal de video.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 124 - 129.	

Deberá permitir analizar la sincronía de la señal de video con respecto a la señal de la referencia externa conectada al equipo.		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPPespañol.pdf página 62 - 66. Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 008	
Permitirá visualizar y analizar el trazo análogo de la referencia externa (NTSC o Tri-Level)		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPPespañol.pdf página 62 - 66.	
Permite el análisis de datos hexadecimales de la señal SDI a través de un recorrido de línea.		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPPespañol.pdf página 50.	
Permitirá visualizar y analizar lo posibles errores correspondientes a los datos auxiliares de la señal de video SDI.		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPPespañol.pdf página 49 - 52.	
Permitirá realizar la medición de retardo de tiempo entre el Audio con el Video, de la señal de video SDI.		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPPespañol.pdf página 66 - 68.	
Permitirá la visualización de closed caption CEA-708		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 17.	
Incluir funcionalidad de false color para Gamut, Porcentaje de Área y Luminancia		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 23 - 24.	
Permitirá visualizar a través de gráficas los niveles de audio de la señal SDI, realizando mediciones de diferentes parámetros de audio como: nivel de audio, nivel máximo, silencios, registro histórico de picos de audio, nivel de Loudness, fase de canales de audio, Lissajous.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 130 - 148 .	
Permitirá analizar la información de la señal de audio AES embebida en la señal SDI decodificando la sintaxis del audio digital.		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPPespañol.pdf página 6.	
Será capaz de permitir capturar la pantalla, guardarla como imagen y extraerla a través de un puerto USB A.		Sí cumple		Parte2_UserManual_PRISM_MPS_MPD _MPP español.pdf página 40 - 43.	

			Deberá tener alarmas visibles respecto a niveles fuera de norma de la señal de video seleccionada.		Sí cumple		Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 50 - 54.	
			Kit para montaje en rack de 19 pulgadas, incluir tapa ciega. (tomillería, herrajes, adaptadores y accesorios)		Sí cumple		dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 30. Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 25. Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014, 015	
			2 cables por equipo BNC HD-SDI de video con longitud mínima de 5 metros.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014.	
			1 cable por equipo Displayport 1.4 o HDMI 2.1 (dependiendo de la salida ofertada) de al menos 5 metros.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014.	
			Fuente de alimentación de 110 V de corriente alterna con clavija NEMA 5-15P.		Sí cumple		El cable de alimentación eléctrica identificado como North America Power Cord, Right Angle 15A es equivalente a la clavija NEMA 5-15P. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 31. Parte1_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPP español.pdf página 26.	
			Rango de Voltaje 100 a 240 VAC +/- 10%, 50/60 Hz		Sí cumple		dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 26.	
			El equipo debe incluir la instalación y configuración de las actualizaciones de software durante la vigencia del contrato.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 009	
			El equipo debe incluir el licenciamiento de software y firmware necesario para realizar las funciones descritas en este Anexo Técnico.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 009	
			El software y firmware necesario para su funcionamiento debe estar preinstalado en los equipos.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 009	
No.	Cantidad	Descripción	Características					
			El equipo de medición Tipo 2 debe cumplir con lo solicitado en los equipos de medición de audio y video Tipo 1 adicionando la siguiente característica:		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 009	

2	1	Tipo 2	Permitirá visualizar y analizar el trazo de patrón de ojo.		Si cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPPespañol.pdf página 58 - 59. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 9.	
			Incluir un generador SDI y analizador de retardo AV (Audio-Video).		Sí cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPPespañol.pdf página 83 - 85. dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf página 9.	
			Permitirá visualizar parámetros jitter		Si cumple		Parte3_UserManual_PRISM_MPS_MPD_MPPespañol.pdf página 60 - 61.	
Debe incluir 3 años de garantía y soporte técnico a los equipos de medición de audio y video tipo 1 y tipo 2, a partir del día hábil siguiente de la entrega.				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 013		
Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral como se indica en el inciso d) Soporte y Garantía incluido				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 013		
"El Licitante" debe señalar en su propuesta técnica los tipos de equipo que oferta (marcas y modelos). Asimismo, debe presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por "El Instituto", o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio de "El Fabricante", en este caso, se debe mencionar el URL correspondiente para su cotejo que garantice las características establecidas en la Tabla 1. Características Técnicas .				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 004 https://www.telestream.net/video/prism.htm https://www.telestream.net/video/prism-tech-spec.htm https://www.telestream.net/video/resources.htm		
Los catálogos, folletos y/o fichas técnicas podrán entregarse en el idioma del país de origen de los bienes, y deben de estar acompañados de una traducción simple al español en formato PDF en una USB, indicando la localización que cite la información que permita acreditar el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por "El Instituto".				No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante NO acreditó el cumplimiento de la documentación conforme a lo solicitado en la Convocatoria Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3.1 Adquisición de bienes, toda vez que se identifican discrepancias entre los documentos <i>dat-PRISM-product-sheet español.pdf</i> y <i>dat-PRISM-product-sheet Inglés.pdf</i>	USB	Con fundamento en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".	
"El Licitante" debe incluir en su propuesta técnica una carta simple emitida por "El Fabricante", y/o canal autorizado en el que se indique el tiempo de vida útil de los bienes ofertados, incluyendo la fecha de fabricación y los esquemas disponibles de soporte técnico principal y extendido en caso de ser necesario, así como su vigencia, la cual debe cubrir al menos la duración del periodo de soporte técnico y garantía incluidos y solicitados por "El Instituto".				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 013		

Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento .		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 004 - 012 https://www.telestream.net/video/prism.htm https://www.telestream.net/video/prism-tech-spec.htm https://www.telestream.net/video/resources.htm	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA El PROVEEDOR debe entregar los bienes nuevos, en su empaque original de fábrica, en el almacén del INSTITUTO ubicado en Av. Tláhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014	
El PROVEEDOR debe entregar la totalidad de los bienes a más tardar 40 (cuarenta) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo. El PROVEEDOR podrá realizar entregas parciales sin exceder el plazo establecido.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014	
En caso de requerirse, “ El Proveedor ” y “ El Instituto ” podrán solicitar reuniones, con al menos 24 (veinticuatro) horas naturales de anticipación, a fin de establecer y aclarar métodos de comunicación y logística que permitan agilizar el proceso de entrega, instalación, configuración y transferencia de conocimientos de los bienes, las cuales generarán una minuta en dónde se plasmarán los acuerdos alcanzados durante las mismas.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014	
b) INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN. “ El Licitante ” debe contemplar el personal para realizar la instalación y configuración de los bienes ofertados en la Tabla 1. Características Técnicas , en las islas de dictaminación propiedad de “ El Instituto ”, mismas que cuentan con espacio adecuado para su montaje, energía eléctrica y adecuaciones de ambiente físico necesarias para su operación, ubicadas en las instalaciones de “ El Instituto ” en calle Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, a partir del día hábil siguiente y a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de liberación de la totalidad de los bienes por parte del almacén de “ El Instituto ”, esta será notificada por correo electrónico una vez que los equipos se encuentren en las instalaciones de “El Instituto”.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 015	
“ El Proveedor ” debe considerar en la instalación de los bienes la tomillería, herrajes, adaptadores y accesorios necesarios para su correcta operación, el PROVEEDOR debe considerar que en 3 (tres) Islas de Dictaminación se requiere una protección adicional (case rígido) para los bienes ofertados.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 014, 015	
Al inicio del primer día de las actividades de instalación y configuración, “ El Proveedor ” debe iniciar la integración de una memoria técnica con la documentación de las tareas de instalación y configuración de los equipos, misma que se entregará, como máximo, 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión satisfactoria de dichas actividades, la cual debe incluir, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: • Fecha de inicio y fin de las actividades. • Inventario de hardware (números de serie, modelos y características generales). • Nombre y puesto de los responsables de la instalación y configuración. • Diagrama esquemático del hardware en las islas de dictaminación. • Nombres de usuarios y contraseñas de hardware en caso de requerirse		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 015	
c) TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. “El Proveedor” debe proporcionar en las instalaciones de “El Instituto” en calle Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, la transferencia inicial de conocimiento necesaria sobre el uso del hardware y software, para un máximo de 12 personas con una duración mínima de 8 horas, mismas que deben considerar como máximo 3 horas diarias por sesión, lo anterior sin costo adicional para “El Instituto”.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 016	
“ El Proveedor ”, en conjunto con “ El Instituto ”, definirá las fechas en las que se llevará a cabo la transferencia de conocimientos, esto se debe llevar a cabo durante los siguientes 5 días hábiles posteriores a la liberación total de los bienes descritos en la Tabla 1, Características Técnicas , del almacén de “ El Instituto ”.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 016	
“ El Proveedor ” debe considerar los siguientes aspectos en la transferencia de conocimiento de manera enunciativa más no limitativa: 1. Identificación de conocimientos clave. 2. Definición de objetivos. 3. Documentación técnica. 4. Documentación de uso. 5. Herramientas de apoyo. 6. Evaluación de los resultados. Asimismo, “El Proveedor” debe entregar constancia de participación en forma impresa y en formato PDF a más tardar el día hábil siguiente a la conclusión de esta.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 016	
d) SOPORTE Y GARANTÍA INCLUIDO “ El Proveedor ” debe proporcionar el servicio de soporte y garantía de los bienes para la atención de los incidentes que se presenten con vigencia de 3 (tres) años, en todas sus partes originales y accesorios requeridos y la calibración de los bienes ofertados para la correcta operación, incluyendo mano de obra sin que esto genere un costo adicional a “ El Instituto ”, a partir de la instalación y configuración de los bienes ofertados en la Tabla 1. Características Técnicas , el horario de atención de soporte y garantía será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 016	

"El Proveedor" debe proporcionar una carta o documento membretado y firmado por el representante legal a nombre de "El Instituto" , el mismo día de la instalación y configuración satisfactoria de la totalidad de los bienes ofertados en la Tabla 1. Características Técnicas , que avale el soporte técnico y garantía con respaldo del fabricante con vigencia de 3 (tres) años, la cual debe incluir de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros: 1. Marca y modelo. 2. Número de serie. 3. Descripción de equipo y componentes. 4. <u>URL o Documento del fabricante donde se valide la garantía.</u>				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 016, 017	
El punto de contacto de "El Instituto" para los servicios de soporte técnico y garantía será "El Proveedor" desde el inicio de la atención del incidente y hasta su conclusión satisfactoria, el cual debe coordinarse con "El Fabricante" para la solución de estas, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 017	
Para la atención de cualquier incidente, "El Proveedor" debe elaborar una Hoja de servicio, la cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: 1. Identificador de incidente. 2. Tipo de Incidente (soporte técnico o garantía) 3. Descripción del bien la falla y/o evento. 4. Lugar, hora y fecha en que ocurrió la falla y/o evento. 5. Descripción de la solución. 6. Hora y fecha en que se solucionó la falla y/o evento. 7. Nombre y firma del técnico que proporcionó el servicio por parte de "El Proveedor".				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 017	
En caso de requerirse, "El Proveedor" podrá incluir tantos anexos a la hoja de servicio como lo considere necesario. Al término de la atención de algún incidente, "El Proveedor" debe enviar por correo electrónico, a la cuenta dau.dpt@ine.mx de "El Instituto" , la Hoja de servicio como se describe en este numeral, a más tardar el día hábil siguiente a la conclusión satisfactoria del servicio.				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 017	
"El Proveedor" debe proporcionar el procedimiento para la solicitud de atención de soporte y garantía, al momento de la entrega de la totalidad de los bienes de forma física y digital (PDF) a la dirección de correo electrónico dau.dpt@ine.mx , el cual debe incluir, como mínimo, lo siguiente: • Número telefónico local de atención (proporcionar todos los números telefónicos en caso de contar con múltiples líneas). • Página web y/o correo electrónico de atención (proporcionar todos los correos electrónicos en caso de contar con múltiples cuentas). • Formato para la solicitud de atención a soporte y/o garantía. • Procedimiento para la escalación de reportes.				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
e) NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN A SOPORTE Y GARANTÍA. "El Proveedor" debe cumplir con los niveles de servicio, a partir de la solicitud de generación de ticket por parte de "El Instituto", para la atención del servicio de soporte y garantía.				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
Niveles de criticidad		Descripción	Tiempo de respuesta máximo desde la solicitud hasta la generación del ticket	Tiempo de solución máximo desde la generación del ticket hasta la resolución de la incidencia			
Nivel Critico	Detiene por completo la operatividad del equipo.	Máximo 6 horas hábiles	A más tardar el día siguiente hábil.	Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
Nivel Alto	El equipo está afectado de manera importante.		A más tardar 3 días hábiles.	Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
Nivel Bajo	Alguna de las funciones o componentes está detenidas, pero se pueden continuar utilizando.		A más tardar 5 días hábiles.	Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
Los tiempos indicados aplican para la atención ya sea vía remota o en sitio según lo requiera la falla, tomando en consideración el tiempo de solución máximo.				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
"El Instituto" determinará, de acuerdo con la afectación de la operación diaria del equipo, el nivel de criticidad al que corresponde la falla que se presente, notificándola a "El Proveedor" en la solicitud del incidente para su posterior atención, de acuerdo con los niveles de servicio requeridos. El tiempo de solución debe contemplar el diagnostico, reparación, cambio de piezas, envío a sitio, traslado a sitio por parte del personal de "El Proveedor", instalación, configuración y cualquier proceso para su solución, así mismo quedará asentado en la hoja de servicio.				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 018	
"El Proveedor" debe reparar el bien y/o sustituir las piezas o componentes dañados, las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante la prestación de soporte técnico, deben ser nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los bienes descritos en la Tabla 1. Características Técnicas , de acuerdo con los niveles de servicio descritos en la Tabla 2. Niveles del Servicio , sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto" .				Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 019	
No.	Descripción		Numeral	Lugar y Formato de entrega	Tiempo máximo de entrega		
1	Equipos de medición de audio y video Tipo 1 y Tipo 2.		3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES	Física en almacén	A más tardar 40 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.		
2	Procedimiento para la solicitud de atención de soporte y garantía,		3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES, inciso d)				
					Si cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 019

3	Hoja de servicio	3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES, inciso d)	Físico y digital en formato PDF a la cuenta de correo dau.dpt@ine.mx	A más tardar el día hábil siguiente a la conclusión satisfactoria del servicio		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 019	
4	Constancia de participación en forma impresa y en formato PDF.	3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES, inciso c)		A más tardar el día hábil siguiente a la conclusión de esta		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 019	
5	Carta o documento membretado y firmado por el representante legal a nombre de "El Instituto", en la entrega total de los bienes, que avale el soporte técnico y garantía con respaldo del fabricante con vigencia de 3 años	3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES		El mismo día que concluya la instalación y configuración satisfactoria de la totalidad de los bienes.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 019	
6	Memoria técnica.	3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES, inciso b)		2 días hábiles posteriores a la conclusión satisfactoria de las actividades de instalación y configuración.		Sí cumple		Grupo Novei, S.A. de C.V. - Técnica.pdf foja 019	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

Lic. Mario Yupanqui Reyes Mares
Jefe de Departamento del Centro de Atención a Usuarios-CEVEM

Ing. Angel Medina Vilchis
Subdirector de Atención a Usuarios

Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutierrez
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: REYES MARES MARIO YUPANQUI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5041335
HASH:
B57142AAA430616080F37F96CC8320C9F900BBCC20DA7C62CDFADE3DB3E065E7

FIRMADO POR: MEDINA VILCHIS ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5041335
HASH:
B57142AAA430616080F37F96CC8320C9F900BBCC20DA7C62CDFADE3DB3E065E7

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5041335
HASH:
B57142AAA430616080F37F96CC8320C9F900BBCC20DA7C62CDFADE3DB3E065E7